Acuerdo 001
Fecha: 04/03/2022
Consejo Directivo

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

UNICORSALUD, a través del ofrecimiento de un servicio de educación superior con calidad, centrada en la persona, y cimentada en procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados mediante actividades de Proyección Social, Extensión Universitaria e Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, busca lograr la formación integral de un egresado con calidad humana y principios éticos, idóneos en sus disciplinas y comprometidos con el progreso y bienestar de la comunidad a nivel local, regional y nacional.

En conformidad con lo anterior se establece:

- Asegurar la satisfacción de los requerimientos y expectativas de los clientes y las partes interesadas.
- Contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integral como apoyo al logro de los propósitos institucionales.
- Adopción de mecanismos de planeación, control y manejo eficiente de recursos, orientados hacia el cumplimiento de estándares de calidad, soportado en la articulación de los procesos académicos, administrativos y financieros.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a la institución para la prestación eficaz del servicio, en materia de medio ambiente y riesgos laborales derivados de su actividad económica.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, protegiendo a nuestros trabajadores, personal en misión, contratistas, visitantes y usuarios de nuestros servicios, asegurando la prevención de lesiones y deterioro de la salud.
- Adopción de medidas orientadas hacia la prevención y promoción, identificando, evaluando, valorando y estableciendo controles para la eliminación de peligros y reducción de riesgos, así como la protección al medio ambiente a través de la gestión de los impactos ambientales.
- Responder oportunamente las comunicaciones que provengan de las partes interesadas.
- Desarrollar procesos para la consulta y participación de los trabajadores.

Esta política tiene alcance sobre todos sus centros de trabajo, sus trabajadores, independiente de su forma de trabajo o vinculación; incluyendo contratistas. Será revisada anualmente y comunicada a todas las partes interesadas.